



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-01062999-GDEBA-DDPACHMSALGP-Dante Oscar GARCIA como Responsable de la Unidad de Coordinación Médico – Administrativa

VISTO el EX-2018-01062999-GDEBA-DDPACHMSALGP, por el cual se propicia la designación, a partir del 2 de enero de 2018, de Dante Oscar GARCIA como Responsable de la Unidad de Coordinación Médico – Administrativa, con remuneración equivalente a Director, del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología – Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.), y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por la aceptación de renuncia a la función de Germán Alejo MIR, concretada mediante Resolución 11112 N° 393/17 E;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que consecuentemente, el agente de marras reserva el cargo que posee como Médico de Hospital B – Especialidad: Terapia Intensiva – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, mientras se desempeñe en el cargo citado en el exordio de la presente, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público

dependiente del Ministerio de Economía;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de enero de 2018, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a Dante Oscar GARCIA (D.N.I. 18.537.562 - Clase 1967), como Responsable de la Unidad de Coordinación Médico – Administrativa, con remuneración equivalente a Director, del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología – Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el profesional citado en el artículo precedente, reserva el cargo que posee como Médico de Hospital B – Especialidad: Terapia Intensiva – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, mientras se desempeñe como Responsable de la Unidad de Coordinación Médico – Administrativa, con remuneración equivalente a Director, del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología – Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.), conforme lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.